

Turismo Municipal: 29/2022
Asunto: repuesta

L.A.E Mirandeli Miroslava Salazar Negrete

Enlace Municipal de Transparencia

PRESENTE

Por medio de la presente reciba ante todo un cordial saludo, en respuesta a su solicitud del oficio: 3272022

Las leyes que competen al departamento de turismo:

Ley de turismo del estado de Jalisco y sus municipios.

La ley general de turismo y se reforma la fracción vi y se deroga la fracción vii, del artículo 42 de la ley orgánica de la administración pública federal.

Funciones:

- Promover y difundir los atractivos del municipio
- Brindar orientación e información
- Actualizar información
- Visitas guiadas
- Atención a prestadores de servicios turísticos
- Organizar eventos

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Ciudad Tuxpan Jalisco a 09 de Agosto de 2022

Atentamente



LDTs Marcela Guadalupe Cortés Rickina

Jefe de Departamento de Turismo Municipal

Bienestar incluyente para todas y todos